



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00989381- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00691251-UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Esp. Natalia Vaccaro, solicita la rectificación de la Resolución Decanal 852/2021.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario se omitió incorporar en la Resolución Decanal 852/2021 a Nahuel Farías, D.N.I. N.º38.501.512, ayudante alumno en la asignatura Narración Televisiva I, como así también, el apartado de la asignatura "Documentación Periodística" la que incluye a los ayudantes alumnos: María Emilia Felissia, D.N.I. N.º37.853.998; Milena Luz Paredes Sarmiento, D.N.I. N.º41.279.669; Rocío de los Ángeles Penín, D.N.I. N.º37.195.209 y; Alan Agustín Valdez, D.N.I. N.º40.403.817.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el acto administrativo de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 852/2021 e incorporar en la asignatura Narración Televisiva I al ayudante alumno: Nahuel Farías, DNI N.º 38.501.512.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 852/2021 e incorporar el apartado donde dice "Documentación Periodística" con los ayudantes alumnos: María Emilia Felissia, D.N.I. N.º37.853.998; Milena Luz Paredes Sarmiento, D.N.I. N.º 41.279.669; Rocío de los Ángeles Penín, D.N.I. N.º 37.195.209 y Alan Agustín Valdez, D.N.I. N.º 40.403.817.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

